

LUNES, 19 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 158

JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

CVE:2019-7400 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Santullán, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2019 acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Expuesto al público por el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 89, de 10 de mayo de 2019 y en el Tablón de Anuncios de la Junta Vecinal y no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

LUNES, 19 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 158

I) Resumen por capítulos, clasificación económica:

Capítulo	Denominación	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	294.614,09
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	294.614,09
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	52.296,59
5	Ingresos patrimoniales	242.317,50
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	294.614,09
Capítulo	Denominación	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	294.614,09
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	225.580,54
1	Gastos del Personal	51.256,47
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	136.324,07
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	37.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	69.033,55
6	Inversiones reales	69.033,55
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	294.614,09

CVE-2019-7400

LUNES, 19 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 158

II) Plantilla de personal:

Administrativo	1	Personal laboral, duración determinada: Obra o servicio.
Operario Servicios Múltiples	1	Vacante
Monitora Actividades Culturales - Telecentro	1	Personal laboral, duración determinada: Obra o servicio

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de la entidad local menor, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, asigna al grupo político una dotación económica en términos anuales de 8.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santullán, 9 de agosto de 2019.

El presidente,

Julián Revuelta Eguren.

2019/7400